

joramos con la misma brevedad sin ese , y sin otro remedio.

214 Yo no reprobaré todas las purgas, mucho menos todas las sangrias. Pero la multitud practicada de unas, y otras no estriva en otro fundamento , que el señalado. Sangranse , purganse , xaraveanse muchos , y sanan ; no han menester mas para atribuir su mejoría à aquellos tres enemigos del cuerpo. Es verdad , que son muchas mas las ocasiones , en que los que se purgan , y sangran , mejoran , porque son muchissimos mas los males leves , que los graves. En aquellos , aun quando se dén à contratiempo sangrias , y purgas , el mayor mal que pueden hacer es retardar la mejoría , debilitando al enfermo ; y sin embargo este piensa que les debe la vida. ; Pero ay del paciente , si en enfermedad grave le sangran , y purgan fuera de proposito ! Yá lo he dicho otra vez , pero conviene repetirlo. Dos purgas , y dos sangrias , y aunque sean quatro , no matan à un hombre sano , ò levemente enfermo. Donde hacen funestissimos estragos , es en aquellos , cuya naturaleza està gimiendo debaxo del peso de una grave enfermedad.

215 Yo no tengo , ni miro otro interés en dár estos avisos al Público , que el logro de su utilidad. Bastará para mi satisfaccion el desengaño de muchos , que de todos fuera locura esperarle. Como consiga esto , nada importa que Medicos Cartapacistas me repitan dicterios , y baldones. Los que quisieren , podrán informarse de que no doy otras instrucciones , que las que práctico. Desde mi primera juventud vivo sujeto à muy penosas , y porfiadas fluxiones. Mediquéme un tiempo , como comunmente se practica , sin lograr alguna mejoría. Dexelo despues , de modo , que há veinte y tres años , que ni me he sangrado , ni tomado beverage alguno , sin que por eso en edad bastantemente abanzada padezca mas dolores que antes.

IM-

DISCURSO XI

IMPORTANCIA DE LA CIENCIA PHYSICA PARA LO MORAL.

DISCURSO XI.

§. I.

1 **L**A Theología Moral , que es la Ciencia Médica de las Almas, tiene innumerables analogías con la Ciencia Médica de los cuerpos. A cada paso se encuentran en los libros espirituales similes de la una à la otra. A tantos , como hay escritos , añadiremos otro ; y es , que siendo la acertada práctica de una , y otra Ciencia sumamente difícil , de una , y otra la juzga el Vulgo facil. Supongo , que el Vulgo funda este concepto en la experiencia del poco estudio , que comunmente precede al exercicio de una , y otra Facultad. Separando lo que es inutil en el estudio de la Medicina en la Aula (sobre que se puede vér el Tomo VII , Discurso XIV.) un Medico se hace en dos años de Universidad ; y un Confesor en menos de uno de Pasantía ; y esto , que sean sutiles , que rudos , que de buena , que de mala memoria. ; Baratisimas ciencias por cierto ! Mas por eso mismo salen carissimas à los cuerpos , y à las almas,

2 Yá en otras partes hemos ponderado quán difícil es la Ciencia Médica , y muchos siglos há lo ponderó Hippocrates , quando dixo , que la vida humana es corta para

Tom. VIII. del Theatro.

Y 3

apren-

342 IMPORTANCIA DE LA CIENCIA PHYSICA, &c.
aprender lo que es menester saber en ella. *Ars longa, Vita brevis*. Consiento en que no es necesario tanto estudio, ni ingenio tan penetrante para la Theología Moral. Pero es sin duda menester mucho mas, que lo que comunmente se juzga. Aun los que toda la vida han estado (digamoslo así) con los Libros de esta Facultad delante de los ojos, tal vez en una, ò otra Consulta padecen sus perplexidades, y mucho mas en la práctica del Confesionario, si le frecuentan. Despues de muy leído, y mandado à la memoria quanto enseñan los Autores sobre los casos en que se debe conceder, negar, dificultar, ò diferir la absolucion, ¡ cuántas veces se congoja el Confesor con la duda de lo que debe hacer!

3 De modo, que la Theorica Moral pide mucho estudio: la Práctica, sobre el mucho estudio, una alta perspicacia, una consumada prudencia. ¿ Mas qué se ha de hacer? Es imposible que en los Pueblos haya copia de Confesores adornados de la doctrina, y talentos necesarios, para exercer con toda satisfaccion este sagrado ministerio. Por otra parte es absolutamente indispensable, que haya numero de Confesores proporcionado à la multitud de los que necesitan del beneficio de la absolucion Sacramental.

4 En esta parte, ò en orden à la providencia, que se debe tomar sobre el numero de Medicos, hay notable diferencia en una, y otra Medicina. De los Medicos del cuerpo, es sin comparacion mejor, que haya ninguno, que el que los haya indoctos. Si para un Pueblo de seis mil vecinos no se hallan mas que dos Medicos, que tengan los talentos necesarios, no haya en él mas que dos; si no se halla mas que uno, no haya mas que uno; y si ninguno se halla, ninguno haya. Mas de los Medicos del alma, que doctos, que indoctos, es preciso proveer de mucho mayor numero. La razon de esta diferencia es clara. El Medico del cuerpo necesita de la ciencia, ò esta es absolutamente necesaria para que cure al enfermo. El Medico del alma, por lo comun, no necesita mas que

DISCURSO XI. 343
que de la jurisdiccion: que sea docto, que indocto, que imprudente, que cuerdo, la absolucion es igualmente eficaz. Quando dexa de serlo, es por culpa del enfermo; lo que no sucede en la medicina del cuerpo, donde el enfermo, sin culpa alguna suya, paga con la vida el yerro del Medico.

5 Mas aunque sea imposible proveer de Confesores doctos el numero que necesitan los Pueblos, no lo es que entre tantos indoctos esté mezclado, à proporcion, un corto numero de doctos; yá para corregir, quando ocurra ocasion, los yerros de aquellos, yá para las decisiones de los casos no triviales, yá para socorrer, quando sean buscados de ellos, à penitentes de conciencias muy enmarañadas. No solo no es imposible que los haya, sino que en efecto los hay. Con todo, entre esos mismos, que pasan por doctos, y en realidad lo son, pienso, que hay muchos, que ignoran parte de lo que es preciso saber para resolver algunas dificultades Morales. Mas se puede decir, que esta ignorancia es en alguna manera invencible; porque ni en los libros, que tratan esta dificultad, se encuentran las noticias, que habian de desterrarla. El titulo del Discurso explica bastantemente adonde voy.

6 Como la materia de la Theologia Moral son las acciones humanas, y la mayor parte de las acciones humanas tiene por objeto las cosas naturales, ò phisicas, sucede tal vez, que por la ignorancia de estas, se yerre en el juicio de aquellas, y del yerro se sigan absurdos de mucho bulto. Propondré aqui algunos exemplares, que me han ocurrido en el asunto, y serán otras tantas instrucciones para la recta theorica, y práctica en algunas materias Morales.

§. II.

7 **S**iendo la Absolucion de un moribundo punto de suprema importancia, pues de lograr este beneficio, ò carecer de él, puede depender muchas veces la

344 IMPORTANCIA DE LA CIENCIA PHYSICA, &c.
felicidad, ò infelicidad eterna, vé aqui, que por ignorar el Confesor lo que en el Tomo V, Discurso VI hemos phylosofado sobre las señales de muerte, dexará en uno, ò otro caso ir al otro mundo à un infeliz sin la Absolucion Sacramental. El caso, ò casos en que puede suceder esta fatalidad, están propuestos en el lugar citado, num. 4. para donde remitimos al Lector; exhortando al mismo tiempo à los Confesores, que lean todo aquel Discurso; con lo qual esperamos, que nunca en semejantes ocurrencias dexen al moribundo sin absolucion *sub conditione*, por lo menos, quando del mismo moribundo, por señas, ò por palabras, nació el que se llamase al Confesor; por no meternos ahora en la cuestión difícil, de lo que debe practicarse en los accidentes precipitados, en que el moribundo, ni pidió confesion, ni dió seña alguna perceptible de dolor; aunque nos inclinamos à la opinion benigna, y nos conformaremos con ella en la práctica, siempre que se ofrezca ocasion.

§. III.
8. **L**A Absolucion en los moribundos adultos no es tan generalmente necesaria, como el Bautismo en los parvulos moribundos, ò constituidos en peligro de muerte. Aquellos pueden estar en gracia de Dios, ò lograrla por medio de un Acto de Contricion. Estos ciertamente están en desgracia antes del Bautismo, y no pueden salir de su infeliz estado por medio de algun acto proprio. Por eso, habiendo socorrido à los primeros con doctrina phylosofica, conducente à su salvacion en algunos casos, es justo socorramos à los segundos en la misma conformidad. Dos puntos tenemos que tratar en esta materia. En el primero solo podrá servir nuestra doctrina para uno, ò otro caso rarissimo. La del segundo podrá tener uso en muchas ocurrencias.

9. En el Tomo VI, Discurso I, num. 134 diximos ser doctrina comun entre los Theologos Morales, tratando de los sugetos capaces del Bautismo, que este se debe

DISCURSO XI. 345
administrar debaxo de condicion à los hijos de masculino racional, y hembra bruta; mas no sin condicion, ni con ella, à los hijos de masculino bruto, y hembra racional. Allí expusimos la razon en que se fundan, y la impugnamos eficazissimamente, probando al contrario, por medio de una opinion phylosofica muy válida entre los modernos, que en este segundo caso se debe administrar el Bautismo debaxo de condicion. Por no repetir lo que diximos en aquel lugar, remitimos à él al Lector, asegurandole, que estamos constantemente en este dictamen; y afirmamos, que pecará gravissimamente el que en el caso propuesto niegue al infante el Bautismo, salvo que la ignorancia invencible le escuse.

§. IV.
10. **H**E visto en muchos Autores citado à Aristoteles, por la opinion de que el feto humano masculino se anima à los quarenta dias despues de la conception, y el femenino à los ochenta. Yo, à la verdad, no he hallado tal cosa en Aristoteles; sí solo, que el feto masculino empieza à moverse cerca de los quarenta dias, y el femenino cerca de los noventa. Y si se quisiere inferir lo primero de lo segundo, digo, que no es buena la ilacion; pues bien puede un cuerpo estar informado del alma, è inepto por algun tiempo para el movimiento. Mas dixéselo, ò no Aristoteles, así está comunmente creído, y esto basta para que infinitos lo tengan por verdad indubitable. ¿Y qué se sigue de aqui? un error intolerable, y perniciosissimo en la práctica Moral del Sacramento del Bautismo.

11. Supuesta aquella doctrina phylosofica como cierta, es consiguiente que no se bautice, ni absoluta, ni condicionalmente, el feto abortado antes de los quarenta dias, porque solo es sugeto capaz del Bautismo el cuerpo humano animado; con que suponiendose inanimado el feto antes de aquel plazo, no puede ser bautizado. ¿Y debiera serlo? Sin duda, porque aquella opinion, phylosofica no solo

346 IMPORTANCIA DE LA CIENCIA PHYSICA, &c.
es incierta, pero ni aun probable, como vamos à vér.

12 El que la animacion esté ligada à aquel plazo, solo puede fundarse, ò en que entonces empezó à moverse el feto, ò en que entonces se halla bastantemente organizado. Ni uno, ni otro fundamento merecen el nombre de tales. No el primero, yá por lo que diximos arriba, que la ineptitud de un cuerpo para el movimiento por un tiempo determinado no prueba su inanimacion. En una apoplexia perfecta, y en un syncope, no puede el cuerpo moverse, sin que por eso dexé de estar informado del alma. Como la incapacidad de moverse en aquellos accidentes proviene de la disposicion preternatural, y morbosa, puede provenir en los principios de la vida de la natural invalidéz de los miembros, propria de aquel estado. Yá porque nadie sabe, ni puede saber cuándo empieza à moverse el feto, siendo sumamente verisimil, que antes de aquellos movimientos mayores, que pueden percibir la vista, y el tacto, tenga otros, por mucho mas pequeños, inobservables, y que estos empiecen acaso desde el punto de la concepcion.

13 Tampoco el segundo fundamento vale cosa; porque, ò en él se habla de organizacion perfecta, ò de organizacion imperfecta. La primera, es muy falso que la haya à los quarenta dias, ni aun à los ochenta, como se ha visto en aborto de dos, y de tres meses. La segunda, es falso que no la haya antes de los quarenta dias. Hippocrates observó el feto, que à los siete dias constaba (a) de todos los miembros propios del cuerpo humano: *Postquam genitura in uterum pervenit, in septem diebus habet quodcumque corpus habere debet.* Aunque añade, que no se perciben con distincion en aquel plazo, sino echando aquel menudo cuerpecillo en agua fria. Es verdad, que en otra parte dice, que el feto masculino hace la distincion de partes cerca de los treinta dias, y el femenino cerca de los quarenta y dos. Pero esto se debe entender de lo que se

(a) *Lib. de Carnib.*

DISCURSO XI. 347
vé, no haciendo la diligencia propuesta de echar el feto en agua fria. Gasendo cita un Moderno, que à los doce dias experimentó un feto con todos sus miembros formados, y distintos, *à capite summo ad extremos usque digitos.*

14 De lo dicho se colige, que igualmente, sin fundamento, ò tan à vulto, determinaron otros Autores otros plazos para la formacion organica del feto. Un Medico, à quien cita, y de quien se rie Galeno, por haber visto un feto de treinta y dos dias delineado, determinó à todos el mismo espacio de tiempo. Empedocles, citado por Plutarco, dixo, que se empezaba la formacion à los treinta y seis dias, y se perfeccionaba à los cinquenta y nueve. Asclepiades, que los varones se formaban desde el dia veinte y seis, hasta los cinquenta; y las hembras desde el segundo al quarto mes. Diogenes Appolonites, que los varones se formaban en quatro meses, las hembras en cinco. Pythagoras, Straton, y Diocles, por cierta proporcion numerica de dias (aunque con diferente methodo Pythagoras, que los otros dos) proponian una harmoniosa progresion en la formacion del feto, desde el principio hasta el fin. Finalmente, otros, apartandose poco de la proporcion Pythagorica, decian, que los seis primeros dias se conservaba el semen en forma de leche: en los nueve siguientes tomaba la forma de sangre; en doce inmediatos se hacía carne; y en los diez y ocho, que se seguian, se distinguian los miembros, de donde vinieron los versos Latinos:

*Sex in lacte dies, ter sunt in sanguine terni,
Bis seni carnem, ter seni membra figurant.*

15 Todos estos son sueños, y sin duda se debe estar à la sentencia de Hippocrates, como la unica que se funda en observaciones experimentales, hechas por el mismo Hippocrates, como él testifica en el lugar citado, exponiendo la ocasion, y oportunidad que tuvo para sus observaciones; por lo qual, sea, ò no de Aristoteles la

opi-

348 IMPORTANCIA DE LA CIENCIA PHYSICA , &c.
opinion, que asigna la formacion del feto à los quarenta dias, se debe despreciar, no solo como nada fundada, mas aun como abiertamente contraria à la experiencia. Y valga la verdad, ¿ qué caso se debe hacer de Aristoteles en esta materia, quando dentro de ella misma cayó en el crasisimo error, de que el feto humano al principio vive con vida de planta; esto es informado de alma vegetativa, despues de la sensitiva, y ultimamente de la racional?

16 De lo dicho se infiere, que puede, y aun debe bautizarse, por lo menos condicionalmente, el feto abortado, sin esperar al largo plazo de los quarenta dias, si cierta, ò probablemente se puede saber, que han pasado seis, ò siete dias despues de la concepcion.

17 ¿ Mas qué se ha de hacer, quando enteramente se ignora, cuánto tiempo ha pasado, desde la concepcion, hasta el aborto? ¿ Y qué, quando se sabe, ò fuertemente se conjetura, que no han pasado sino dos, tres, quatro, ò cinco dias despues de la concepcion? El Padre Lacroix, citando à Cardenas, y *suppresis nominibus* à otros Autores, que califica de gravisimos, dice, que se deben bautizar todos los fetos abortivos, aunque estén imperfectamente figurados, si con el movimiento dán alguna señal de vida; porque, añade, *algunos Medicos juzgan, que los fetos humanos, pocos dias despues de la concepcion, v. gr. tres, ò quatro dias despues, luego se animan con la alma racional.*

18 Reparo, que dos condiciones, la una expresa, la otra implicita, con que se limita esta decision, le quitan la extension que pide el fundamento de ella. La condicion implicita está envuelta en aquellas palabras, *aunque estén imperfectamente figurados*; esto es, dán à entender estas palabras, que es preciso, que estén por lo menos imperfectisimamente figurados, para que puedan bautizarse los fetos. La expresa es, que dén alguna señal de vida con el movimiento. Digo, que estas dos condiciones limitan la decision à mucho mas estrechos ter-

minos, que los que naturalmente pide el fundamento de ella. El fundamento es, que algunos Medicos juzgan, que el feto humano se anima tres, ò quatro dias despues de la concepcion. De aqui se infiere, que puede bautizarse, aunque no hayan pasado tres, ò quatro dias despues de la concepcion. ¿ Pero à este corto plazo se podrán notar en él alguna configuracion imperfecta, y algun movimiento vital? Creo, que ni uno, ni otro. Hippocrates, fundado en varias observaciones, enseña, que hasta el septimo dia no se percibe la distincion de los miembros; y aun entonces para percibirse es menester echar el feto en agua fria. Es claro, que mientras no se percibe la distincion de los miembros, tampoco puede percibirse algun movimiento en el feto, porque el movimiento se ha de hacer con este, ò aquel miembro, cabeza, manos, pies, &c. Luego mientras no se distinguen los miembros, no puede distinguirse el movimiento. Ni se me diga, que puede percibirse el movimiento de alguna partecilla del feto, aunque no se distinga, si esa partecilla es mano, pie, &c. porque esas partes, siendo el todo tan pequeño, es preciso sean tan menudas, que aun la vista mas lince no podrá percibir su movimiento, en caso que hagan alguno.

19 Añado, que para mí es muy verisimil, y aun casi del todo cierto, que aun muchos dias despues que el feto logró la sensible configuracion, está inepto para movimiento sensible, por la suma floxedad, ò inconsistencia de los instrumentos. *Movimiento sensible* digo, porque el que tenga algun levisimo, y totalmente inobservable, no hace al caso de la cuestión. Con lo que está respondido à la objecion, que se podrá hacer con el movimiento de expansion, y contraccion de pecho, y vientre, originadas de la inspiracion, y respiracion; siendo cierto, que estos movimientos son inobservables en un cuerpecillo tan menudo.

20 Digo, pues, que consiguientemente al fundamento, con que el Padre Lacroix prueba su asercion, esta se

debe firmar con mas extension, ò sin las limitaciones, que pone el Autor. Los Medicos, que cita absolutamente dicen, que el tercero, ò quarto dia está animado el feto. Estos constituyen opinion probable, y asi lo juzga el Padre Lacroix; pues à no ser asi, de nada le servia su autoridad. Habiendo opinion probable de que el feto esta animado, debe bautizarse: luego se debe bautizar al termino expresado, que se note en él alguna configuracion, y movimiento, que no.

21 Aunque con lo que se ha razonado hasta ahora hemos ganado mucha tierra (ò por mejor decir mucho Cielo) à favor de estos minutisimos individuos de nuestra especie, aun hemos de ganar mas. Para lo qual supongo (lo que nadie negará) que en qualquiera tiempo, en que sea probable, que el feto está animado, se puede, y aun debe bautizar; pues sería una atrocissima tyrania exponer probablemente una alma, por negarle este socorro, à carecer eternamente de la vista de Dios. Puesto esto, subsumo asi: *Sed sic est*, que es probable, que el feto desde el punto de la concepcion está animado: luego en qualquiera tiempo que suceda el aborto, se debe bautizar. Para prueba de la mayor subsumpta, vease à Paulo Zachias en el lib.9. de sus Qüestiones Medico Legales, tit. 1, donde con varias razones, larga, y sólidamente prueba, que el alma racional se infunde en el punto de la concepcion; y por ser los Escritos de este famoso Autor tan comunes, que apenas hay Libreria de algun bulto, donde no se encuentren, escuso trasladar aqui todos los fundamentos de su opinion. Al Autor es cierto le parecieron eficacissimos, y asi los que qualifica: *Pluribus argumentis, atque illis quidem efficacissimis*. Por mí puedo decir, que me parecen bastantemente fuertes, y hacen ciertamente probable la sentencia que prueban.

22 Solo propondré dos de sus argumentos. El primero, tomado de que el feto desde el punto de la concepcion empieza à nutrirse, y crecer. Esto sin duda en virtud de alguna forma, que le actúa, y que tiene virtud

vegetativa; pues todo lo que se nutre, y vegeta, lo hace en virtud de alguna forma propria, è intrinseca, que tiene virtud vegetativa, y nutritiva. Pues como en el feto no podemos admitir forma vegetativa distinta realmente del alma racional, pues esto sería caer en el error de Aristoteles, parece preciso concederle alma racional desde el punto de la concepcion. ¿Quién no vé, que esta razon por sí sola, y aun separada de todas las demás, tienen suficiente peso para hacer probable la sentencia? El segundo argumento se forma sobre la Festividad de la Concepcion Immaculada de nuestra Señora, en cuyo punto la Iglesia celebra à la Santissima Virgen adornada de la gracia: Luego desde aquel punto la supone animada, pues la gracia supone alma, à quien informe, y santifique.

23 Gasendo se inclinó bastantemente à la opinion de Zachias, y la sigue el Padre Geronimo Florentino en su tratado, intitulado: *Homo dubius, sive de Baptismo abortivorum*. De modo, que aun para la probabilidad extrinseca podemos yá contar tres Autores; y si alguno halláre merito en mí para darme el nombre de tal en materias phylosóficas, podrá contar hasta quatro. Añádense Alexandro Aphrodiseo, y Temistio, citados por Zachias, los cuales dixeron, que la alma constituye los organos en el cuerpo; de donde se sigue, que existe trabajando en esta obra desde la concepcion.

24 No veo argumento phylosofico de algun peso, que se nos pueda oponer, sino que el alma racional no se infunde al feto hasta que está organizado, pues el alma es *actus corporis organici*; y haciendose la organizacion poco à poco, y en algun discurso de tiempo, se sigue, que no esta organizado desde el tiempo de la concepcion. A este argumento responde Gasendo lo primero, que la disposicion de los organos solo es necesaria para que la alma obre, mas no para que informe el cuerpo. Responde lo segundo, negando, que el semen no tenga alguna organizacion obscura, y por consiguiente, que desde el punto de la concepcion no esté el feto algo organizado.

De-